



DECRETO ALCALDICIO N° 7541

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA,

06 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 46 de fecha 05.04.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido en pasaje oasis, nro. 85, Villa El Pozo, Los Lirios

Para ello se cotizo al siguiente proveedor:

Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de \$182.070 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido en pasaje oasis, nro. 85, Villa El Pozo, Los Lirios, al proveedor:

Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de \$182.070 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/FOB/jamv  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo  
Seguridad Pública